



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO QUE DEBERAN SUSCRIBIR CON LOS APORTANTES Y FACSIMIL DE TITULO DE "MONEDA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION".**

SANTIAGO, 18 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 4 4 1

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, de 1989; y en los artículos 1 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado **"MONEDA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION"**, a ser administrado por TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

2. Apruébanse asimismo, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsímil de título para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

3. Para efectos de lo dispuesto en el N° 1 del Título IV de la Resolución Conjunta N° 666, de 28 de diciembre de 2007, la comisión de administración variable, contenida en el Reglamento Interno, no deberá ser consideradas para efectos de la determinación de la Tasa de Gastos de Comisiones (TGC), definida en la Resolución Conjunta antes mencionada".

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl